

170

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 1 de 28			

Fecha:	17 de febrero de 2017. 27 de febrero del 2017.	Número(s) de Item(s) <u>99</u> Plan anual de adquisiciones
--------	---	--

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA	☒	INVITACIÓN A COTIZAR	☐
----------------------	-------------------------------------	----------------------	--------------------------

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	CARLOS JULIO VELANDIA
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinador Grupo de la Infraestructura

1. Descripción de la necesidad y justificación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar la presente justificación técnica teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de contratación de convocatoria pública para **MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES (ENSERES Y MOBILIARIO) INCLUYENDO MANO DE OBRA Y ELEMENTOS CONSUMIBLES COMO BROCHAS, RODILLOS, LIJAS, DISCO DE CORTE, ETC, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -E.S.E- Y DEMAS SEDES**, en razón a que el contrato actual tiene su fecha de terminación el 31 de marzo de 2017.

1.2 JUSTIFICACIÓN: El servicio contratado es fundamental para **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES (ENSERES Y MOBILIARIO) Y DEMAS SEDES, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO INCLUYENDO MANO DE OBRA Y ELEMENTOS CONSUMIBLES COMO BROCHAS, RODILLOS, LIJAS, DISCO DE CORTE, ETC, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -E.S.E- .**

2. Objeto

CONTRATAR MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES (ENSERES Y MOBILIARIO) Y DEMAS SEDES, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO INCLUYENDO MANO DE OBRA Y ELEMENTOS CONSUMIBLES COMO BROCHAS, RODILLOS, LIJAS, DISCO DE CORTE, ETC, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -E.S.E-

17-E

27/02/2017

16

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 2 de 28			

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

- 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas solicitadas y especificadas.
- 2.) Prestar el servicio en forma permanente e ininterrumpida y en caso de permisos, incapacidades de más de un (1) día, cambios definitivos o situaciones personales de sus operarios, el contratista deberá suplirlos de manera inmediata con personal que corresponda al mismo perfil, experiencia y los demás requisitos mínimos exigidos y que fueron avalados y aprobados en el proceso de selección de esta invitación. Esto debe ser avalado y autorizado con la debida antelación por el supervisor del contrato.
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 4.) El contratista deberá presentar copia de los contratos suscritos con el personal asignado para prestar los servicios con el propósito de verificar que exista una relación laboral legalmente establecida, para lo cual deberá mediar una certificación escrita del trabajador autorizando la entrega de dicha información al INSTITUTO (Ley 1581 de 2012).
- 5.) Prestar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) en el INSTITUTO señaladas en el anexo técnico de la presente convocatoria, así como en los demás inmuebles que durante la ejecución del contrato adquiera la Entidad, o aquellas que por disposición legal o relación contractual le corresponda administrar.
- 6.) Suministrar durante la prestación del servicio los elementos de Seguridad Industrial, para el personal, a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.
- 7.) Realizar los cambios de personal a solicitud del Supervisor del INSTITUTO, cuando la situación lo amerite por causas justificadas. Para tal efecto se deberá tener en cuenta que los reemplazos deben cumplir con el perfil y los requerimientos por especialidad, determinados en la actual invitación, lo cual será verificado por el Supervisor del INSTITUTO.
- 8.) Realizar la capacitación pertinente y permanente.
- 9.) Que el personal que desarrollará el objeto a contratar debe contar con la certificación de trabajo seguro en alturas vigente. (Adjuntar Certificado.)
- 10.) Debe dar garantía a trabajos realizados.
- 11.) Todos los operarios deberán encontrarse en disposición de apoyar las otras actividades, así no sean de su especialidad en los casos que se requiera personal adicional, para efectuar las tareas que así lo demande el presente contrato; éste deberá estar disponible.
- 12.) Debe anexar cronograma de actividades las cuales deben ser evaluadas y avaladas por el Coordinador de Salud Ocupacional y el Supervisor del contrato.
- 13.) El personal asignado, deberá cumplir con una jornada de 48 horas semanales como mínimo por operario y en los horarios establecidos de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el Contratista, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.
- 14.) Velar por la adecuada presentación personal de los operarios, el cual deberá permanecer impecablemente uniformado y debidamente identificado con el carnet de la empresa, durante la prestación del servicio.
- 15.) Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación y comportamiento del personal en todo sentido sea correcta durante la prestación del servicio.
- 16.) El personal permanente presentado en la propuesta será destinado única y exclusivamente para prestar sus servicios en la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato.
- 17.) El contratista se compromete a prestar el servicio objeto del contrato por el término de ejecución, durante los siete (7) días de la semana, las 24 horas del día. Realizando turnos rotativos con el fin de mantener el servicio continuo e ininterrumpido. En caso de emergencia deberá fortalecer el turno con las personas que se requieran.
- 18.) El INC deberá contar las 24 horas con el servicio de mantenimiento en las instalaciones del INC y demás sedes, se tendrá disponibilidad permanente del personal mediante turnos.
- 19.) El contratista deberá realizar como mínimo treinta y seis (36) solicitudes de mantenimiento diarias, que equivalen al 75% como mínimo de producción con 9 perfiles las cuales deberán entregarse en el Grupo

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 3 de 28	

de Infraestructura con la firma del usuario solicitante y el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción. La producción exigida debe estar entre 95% y 100%

- 20.) El INC realizará revisiones aleatorias de los trabajos elaborados, los cuales deben realizarse con calidad y excelentes entrega, en caso que una orden de mantenimiento se tenga que repetir o ejecutar por mala calidad, el contratista asumirá todos los gastos por concepto de materiales y recurso humano adicional requerido para la ejecución del mantenimiento.
- 21.) Si no se cumple con treinta y seis (36) solicitudes de mantenimiento diarias realizadas que equivalen al 75% como mínimo de producción con 9 perfiles, se realizará un descuento proporcional en el mes facturado de acuerdo al porcentaje de ejecución de órdenes.
- 22.) De presentarse un incumplimiento por tres (3) meses seguidos en la no ejecución de órdenes de mantenimiento diarias que son treinta y seis (36) el INC realizará la respectiva sanción pertinente por incumplimiento del contrato y la terminación unilateral del mismo.
- 23.) Para el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente proceso, el contratista debe suministrar todas las herramientas y consumibles necesarios para desarrollar el objeto del contrato. Entre los consumibles están discos de corte y de pulir, brocas, brochas, rodillos, lijas, estopas, papel y todos aquellos que hagan parte de su labor.
- 24.) Prestar el servicio en forma permanente e ininterrumpida y en caso de permisos, incapacidades mayores a (1) un día, cambios definitivos o situaciones personales de sus operarios, el Contratista deberá suplirlos de manera inmediata con personal que debe cumplir con el perfil y los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección, acreditados para la persona que se va reemplazar, lo cual será revisado, coordinador y autorizado con la debida antelación por el Supervisor del INC.
- 20) Las demás que se deriven de la propuesta que presente el contratista, del pliego de condiciones y la naturaleza del contrato.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será a partir de la legalización del contrato hasta 31 diciembre 2017 y con vigencia futuras hasta el 31 de mayo de 2018.

5. Análisis del Sector:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES (ENSERES Y MOBILIARIO) INCLUYENDO MANO DE OBRA Y ELEMENTOS CONSUMIBLES COMO BROCHAS, RODILLOS, LIJAS, DISCO DE CORTE, ETC, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –E.S.E- Y DEMAS SEDES, PARA DESARROLLAR EL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO QUE GARANTICE LA HABILITACION DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS, DESARROLLADO POR PYMES O GRANDES EMPRESAS NACIONALES.

Los mantenimientos que se realizan en la infraestructura, muebles e inmuebles, los cuales son objeto de la contratación del presente estudio previo, en su mayoría corresponden a mantenimiento que los pueden realizar empresas nacionales con experiencia en el ramo, así como la posibilidad que los proveedores de la entidad manejen pagos en moneda nacional. El Instituto tiene definido que todos los elementos y servicios ofertados deberán con excelente calidad, siempre garantizando el mantenimiento de forma oportuna y la continuidad de los procesos institucionales. Respecto al Mantenimiento estos será realizaran con una programación mensual

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 4 de 28	

que incluye informe detallado de las actividades realizadas.

El presupuesto estimado se realizó con base en los anteriormente enunciado y en el histórico de la entidad, el valor estimado del contrato se calcula en \$ 28.775.181 mensual, incluyendo los impuestos, capacitaciones, certificaciones y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

6. Valor y Forma de Pago

El Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección de la siguiente manera: Por mensualidades vencidas a los 30 días radicada factura, previo cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos certificación de la prestación del servicio a satisfacción dada por el interventor del contrato.

Las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN y con la Ley 1231 de 2008, y para su trámite se deberán aportar el comprobante de ingreso, los documentos de tipo técnico y demás soportes requeridos por el Instituto para su trámite.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ ☐ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ ☐ Calidad del servicio

☒ ☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ ☐ Cumplimiento

☒ ☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☒ ☐ Responsabilidad civil extracontractual

☒ ☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ ☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	18/11/2016
			Página 5 de 28	

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones y son los siguientes:

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos jurídicos y financieros, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación.

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPañía ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.			X
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X
	3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato de obra	El contratista no quiere pagar oportunamente o no quiere pagar.		X	X
	4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X
	5	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.		X	X

19

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	18/11/2016
Página 6 de 28				

	6	Errores en los pliegos, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos publicados en la página WEB.	X		
--	---	--	---	---	--	--

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud 1201700348 y 1201700406.

11. Número de la solicitud de pedido. 30012860 y 30012861.

Firman:

CARLOS JULIO VELANDIA
Coordinador del Grupo de Infraestructura

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 7 de 28			

ANEXO 1

1.1 METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN DE PUNTAJE

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	250
Precio	400
Evaluación técnica	350
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 250 en la evaluación técnica (SOBRE 350)

1.2 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de ciento veinticinco (125) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta.
- Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará ciento veinticinco (125) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 8 de 28			

- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de ciento veinticinco (125) a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos (125) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato, a partir del 1 de enero de 2012, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de enero de 2012.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 9 de 28	

NOTA: Si las certificaciones presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

Si se presenta un solo oferente, debe cumplir un requisito mínimo de tres (3) años de experiencia como persona jurídica. Se asignará el puntaje total de doscientos cincuenta (250) puntos.

1.3 PRECIO

Al precio más bajo sin desmejorar la calidad del servicio, se le asignarán cuatrocientos (400) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, no supere el valor presupuestado por el Instituto. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, de no superar el valor presupuestado, se le asignará el puntaje total.

1.4 EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de trescientos cincuenta (350) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Suministro de Celulares o avanteles con minutos suficientes para la comunicación durante cada mes para el supervisor del contrato y el coordinador del contrato y 9 operarios Se asignan 30 puntos por la cantidad mínima requerida. Se dan 5 puntos adicional por cada celular o avantel hasta un máximo sumado de 20 puntos adicionales.	50
1 PERFIL DE COORDINADOR DEL CONTRATO debe tener título profesional en Ing. Civil, Ing. Industrial, Ing. Biomédico y/o Ing. Mecánico con experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias o industriales y curso de alturas Si cumple con los 2 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato se asignan (17) puntos. Por cada 1 año adicional de experiencia certificada se asignará 1 punto más, hasta un máximo de tres (3) años adicionales de experiencia y cinco puntos adicionales si certifica experiencia hospitalaria de 5 años. Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia. si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0)	25
2 PERFILES DE TECNICO ELECTRICISTA , debe tener Certificado de Técnico electricista industrial, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias	28

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 10 de 28			

Si cumple con los 2 años de experiencia relacionada certificada con el objeto del contrato se asignan (8) puntos. Por cada 1 año adicional de experiencia se asignará 1 punto más, hasta un máximo de tres (3) años adicionales de experiencia y 3 puntos adicionales si certifica experiencia hospitalaria de 5 años (cada perfil máximo 14 puntos)	
1 PERFIL DE OFICIAL DE OBRA, Certificado de Técnico debe tener Construcciones, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias Si cumple con los 2 años de experiencia relacionada certificada con el objeto del contrato se asignan (8) puntos. Por cada 1 año adicional de experiencia se asignará 1 punto más, hasta un máximo de tres (3) años adicionales de experiencia y 3 puntos adicionales si certifica experiencia hospitalaria de 5 años. Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia. si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0)	14
1 PERFIL DE AYUDANTE DE OBRA, debe ser bachiller, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias Si cumple con los 2 años de experiencia relacionada certificada con el objeto del contrato se asignan (15) puntos. Por cada 1 año adicional de experiencia se asignará 1 punto más, hasta un máximo de siete (7) años de experiencia. Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia. si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0)	10
2 PERFILES EN TECNICO EN REDES HIDRAULICAS, debe tener Certificado de técnico en redes hidráulicas, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias. Si cumple con los 2 años de experiencia relacionada certificada con el objeto del contrato se asignan (8) puntos. Por cada 1 año adicional de experiencia se asignará 1 punto más, hasta un máximo de tres (3) años adicionales de experiencia y 3 puntos adicionales si certifica experiencia hospitalaria de 5 años (cada perfil máximo 14 puntos). Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia. si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0)	28
2 PERFILES DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (CARPINTERIA, PINTURA, VARIOS), debe ser bachiller, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias Si cumple con los 2 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato se asignan (15) puntos. Por cada 1 año adicional de experiencia se asignará 1 punto más, hasta un máximo de siete (7) años de experiencia.	20
1 PERFIL DE CALDERISTA, (RELEVOS DE CALDERISTAS OFICIALES) debe ser Calderista bachiller y/o Electricista con experiencia en calderas industriales de más de 200 BHP, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias	10

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 11 de 28	

Si cumple con los 2 años de experiencia relacionada certificada con el objeto del contrato se asignan (8) puntos. Por cada 1 año adicional de experiencia se asignará 1 punto más, hasta un máximo de tres (3) años adicionales de experiencia y 2 puntos adicionales si certifica experiencia hospitalaria de 5 años . Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia. si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0)	
Un (1) SISO con experiencia de un (1) año certificada, más labores administrativas disponible de apoyo (sin costo adicional) para contacto directo con sst, manejo administrativo y revisión de órdenes de mantenimiento.	65
Para un SISO más labores administrativa se asignan 65 puntos. Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia. si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0)	
Un (1) auxiliar de mantenimiento disponible de apoyo (sin costo adicional), para planes de contingencias en caso de órdenes de mantenimiento represadas en el Instituto, solicitados con anticipación.	100
Para un auxiliar de mantenimiento se asignan 60 puntos y se asignarán 40 puntos adicionales por auxiliar de mantenimiento adicional. Máximo 2 . Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia. si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0)	
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	350

NOTA 1: PARA LA EVALUACION DE LOS PERFILES SOLICITADOS, SE DEBE ANEXAR HOJA DE VIDA COMPLETA CON SOPORTES CORRESPONDIENTES DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA.

NOTA 2: PARA OBTENER ESTE PUNTAJE DEBE CONTAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL MÁS LA EXPERIENCIA. SI FALTARÉ UNO DE LOS CRITERIOS LA EVALUACIÓN SERÁ CERO (0)

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 12 de 28			

ANEXO 2. ANEXO TÉCNICO.

I. GENERALIDADES

El servicio se prestará en el Instituto Nacional de Cancerología ESE. Sede principal ubicada en la calle 1 No. 9 85 y demás sedes en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

II. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

Experiencia en mantenimiento hospitalario o industrial (Certificaciones).
Cronograma hospitalario de mantenimiento.
Oferta económica.
Oferta de mano de obra para realizar el contrato con horarios rotativos.

II.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. ROPUESTA PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES (ENSERES Y MOBILIARIO) INCLUYENDO MANO DE OBRA Y ELEMENTOS CONSUMIBLES COMO BROCHAS, RODILLOS, LIJAS, DISCO DE CORTE, ETC, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -E.S.E- Y DEMAS SEDES,, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

2. CAPACITACION, EQUIPOS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA

2.1 CAPACITACION

Se debe contar con las certificaciones que acrediten los perfiles correspondientes, certificados de capacitación, certificado vigente de trabajo seguro en alturas nivel avanzado.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 13 de 28	

2.2 EQUIPOS

Teniendo en cuenta los servicios descritos anteriormente, se deben suministrar los equipos, certificados y en general todo tipo de requerimiento para garantizar la operación:

ITEM	EQUIPOS
1	Andamios, escaleras, equipo para trabajo seguro en alturas, herramientas básicas
2	Elementos de protección personal certificados.
3	Maquinaria y equipos específicos para realizar las labores de Mantenimiento Hidráulico, eléctrico, telefonía, de acuerdo al objeto del contrato

El proponente deberá anexar relación y características de los equipos que dispondrá para la prestación del servicio de en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – ESE. Además deberá anexar la relación de equipos presentados.

2.3 ELEMENTOS DE FERRETERIA. El Instituto entregará los materiales y elementos de ferretería necesarios para la operación, mediante la modalidad de pedido.

3. COMPUTADOR E IMPLEMENTOS DE OFICINA.

Serán suministrados por el operador.

DESCRIPCION	UNIDAD
Equipos de cómputo, fotocopidora, papelería e implementos de oficina.	

Los elementos técnicos anteriormente descritos deben ser aprobados por el Instituto y no podrán ser cambiados sin autorización de los supervisores del contrato.

4.– SOPORTE LOGISTICO:

DESCRIPCION
Diligenciamiento de formatos que certifiquen las tareas realizadas, informes de control diario, informes de gestión mensual con indicadores, encuestas de satisfacción y todos aquellos que se requieran en el transcurso del contrato los cuales deben ser avalados por el Coordinador del Grupo de Infraestructura.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 14 de 28			

5. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO:

Continuidad. Los proponentes deberán responder por el buen funcionamiento de todos los servicios en todo momento, para garantizar el nivel de eficiencia del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – ESE. Por lo que es necesario que los oferentes manifiesten que durante la prestación del servicio habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes y cubrimiento de incapacidades el mismo día del evento. Con el fin de que los titulares además de tomar sus descansos, incapacidad, ausentismo y alimentos de manera decorosa, puedan tener acceso a descansos periódicos.

Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos de la siguiente manera: Los tiempos de respuesta establecidos para el desarrollo del objeto del contrato frente al cumplimiento eficiente se tiene:

- Urgencias. Definidas según criterio del supervisor y que corresponden a situaciones que afecten gravemente la prestación de un servicio. Se deben resolver inmediatamente.
- Prioridad Alta: El tiempo de respuesta de una a dos horas, de las solicitudes con prioridad alta durante los días hábiles al igual que los fines de semana y festivos para lo cual se debe contar con anterioridad con el personal disponible relacionado con el cronograma y programación exigidos por el Instituto. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos – fin de semana y horario nocturno el primer día hábil laboral a primera hora. Se resuelve de una a dos horas.
- Prioridad media: El tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad media no podrá superar las 24 horas calendario siguiente a la solicitud, para lo cual se debe contar con los recursos disponibles. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos – fin de semana y horario nocturno el primer día hábil laboral siguiente a primera hora.
- Prioridad baja: el tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad baja debe ser atendida dentro de los tres días hábiles siguientes al reporte.

Calidad: Todos los trabajos deben realizarse con calidad y garantía exigidas en el INC.

Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización, todos los perfiles deben ser capacitados en la prestación del servicio al cliente.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 15 de 28	

Debe presentarse esquema de prestación de servicios, incluyendo líder del proceso y perfiles que oferta para el desarrollo del servicio.

6.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:

6.1 Recepción de solicitudes de mantenimiento descargadas del sistema SAP y las generadas por el coordinador del Grupo de Infraestructura o a quien sea autorizado.

6.2 Registrar y foliar en el formato generado por el sistema, el Control de "todas las Solicitudes" de Servicios.

6.3 Registrar y gestionar las Órdenes de Servicio en el sistema operativo SAP.

6.4 Identificar, gestionar y priorizar según prioridad (alta-media-baja) el tipo de solicitud de mantenimiento de servicio correctivo o preventivo, según corresponda.

6.5. Entregar de informes de gestión del proceso.

6.6. Realizar reportes de eventos al área encargada.

6.7. Entregar las encuestas de satisfacción debidamente tabuladas, analizadas con los indicadores en los informes mensuales de supervisión.

Los tiempos de respuesta establecidos para el desarrollo del objeto del contrato frente el cumplimiento eficiente se tiene:

- Urgencias. Definidas según criterio del supervisor y que corresponden a situaciones que afecten gravemente la prestación de un servicio. Se deben resolver inmediatamente.
- Prioridad Alta emergencia: El tiempo de respuesta de una a dos horas, de las solicitudes con prioridad alta durante los días hábiles al igual que los fines de semana y festivos para lo cual se debe contar con anterioridad con el personal disponible relacionado con el cronograma y programación exigidos por el Instituto. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos – fin de semana y horario nocturno el primer día hábil laboral a primera hora. Se resuelve de una a dos horas.
- Prioridad media: El tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad media no podrá superar las 24 horas calendario siguiente a la solicitud, para lo cual se debe contar con los recursos disponibles. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos – fin de semana y horario nocturno el primer día hábil laboral siguiente a primera hora.
- Prioridad baja: el tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad baja debe ser atendida dentro de los tres días hábiles siguientes al reporte.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 16 de 28			

Si el servicio solicitado requiere un insumo o elemento de ferretería y no es viable suministrarlo en el tiempo de la prioridad, esta solicitud debe ser atendida de inmediato en el momento que llegue el insumo o elemento. Esta situación debe reportarse a la supervisión.

- Informar y solicitar en formato propio al supervisor del contrato el material requerido (elementos de ferretería) para la realización del objeto del contrato.
- Entregar al Coordinador del Grupo de Infraestructura informes semanal y mensual de gestión del proceso objeto del contrato.
- Elaborar un plan de mantenimiento preventivo que debe ser avalado por la supervisión del contrato, y adelantar la ejecución de dicho plan de acuerdo con lo aprobado.
- Informar al Coordinador del Grupo de Infraestructura la gestión de las órdenes en espera y el motivo de las mismas.

6. OFERTA ECONÓMICA.

El oferente debe realizar una oferta económica integral la cual debe incluir el costo del talento humano, el uso de los equipos y demás costos requeridos. El valor debe ser mensual y proyectado a la duración total del contrato. Este valor incluye todos los costos laborales, dotaciones, cursos, capacitaciones, inducciones, elementos de protección, impuestos, IVA o cualquier otro tipo de impuesto o retención en caso de aplicar. El valor ofertado es el valor definitivo y no se aceptará el valor de cobros adicionales. Con este valor, se debe garantizar la realización con oportunidad y calidad de todas las solicitudes de servicio en el mes correspondiente.

8. DESCRIPCIÓN DEL INSTITUTO

Las siguiente es las estadísticas de las órdenes de mantenimiento que generaron todas las áreas del INC para mantenimientos preventivos y correctivos:

SERVICIOS	TOTAL REPORTES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DURANTE 12 MESES
Todas las áreas del INC	4071

9. INDICADORES DE DESEMPEÑO

- Se descuenta un 5% del valor total de la cuenta, si el número de servicios de prioridad alta prestados por fuera del tiempo establecido supera el 5%. Si supera el 10% se descontará medio punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 10%.
- Se descuenta un 3% adicional si el número de servicios de prioridad media prestados por fuera del tiempo establecido supera el 10%. Si supera el 15% se descontará un cuarto de punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 15%.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 17 de 28	

- Se descuenta un 2% adicional si el número de servicios de prioridad baja prestados por fuera del tiempo establecido supera el 10%. Si supera el 15% se descontará un cuarto de punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 15%.
- Se descuenta el 5% del valor total de la cuenta, si el total de servicios con calidad insatisfactoria supera el 5%. Si supera el 10% se descontará medio punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 10%.

10. DESCRIPCION DEL INSTITUTO

Las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología ESE están conformadas por cuatro edificios y sedes casa 120 y subsolano San Juan de Dios que se describen a continuación:

10.1 Edificio Hospitalización.

Este edificio cuenta con siete pisos en el Ala Oriental y seis pisos en el Ala Occidental. En el Ala Oriental se encuentra ubicadas las áreas de Ingreso Hospitalario, Trabajo social, Admisiones, Consultas de Ortopedia, Cabeza y cuello, Odontología, Cirugía Plástica, Rehabilitación entre otras, adicionalmente las habitaciones de Pediatría y Medicina Interna, en el quinto piso se encuentra la UCI Pediátrica y la UCI Médica. En el ala occidental se encuentran los servicios de Imágenes Diagnósticas, Laboratorio Clínico, hospitalización (cuidados paliativos y radioterapia), Salas de Cirugía, UCI quirúrgica, Esterilización y Trasplante de medula ósea.

2 piso Area central (antigua área de medicina nuclear) se encuentra la consulta de: Cardiología, Neurocirugía, Neurología, Neumología, Cirugía de tórax, anestesia, endocrinología e infectología.

La estructura principal de este edificio en concreto reforzado, las placas son aligeradas en casetón de guadua y bloquelón. Muros internos en bloque de arcilla, pañetados, estucados y pintados en pintura acrílica y epóxica según las áreas. La fachada es mampostería en ladrillo prensado, la ventanearía de este edificio es aluminio y vidrio crudo. El cielo raso principalmente se encuentra instalado en dry wall y en una menor proporción, en especial en los pasillos, en fibra mineral.

Cuenta con 4 ascensores para pacientes, funcionarios y visitantes. Adicionalmente existen 2 ascensores que comunican el área de cirugía con esterilización. Tiene 2 escaleras de acceso a todos los pisos. La cubierta del edificio es en palca de concreto con impermeabilización con manto.

10.2 Edificio Consulta externa

En este edificio se encuentran los consultorios de ginecología, Dermatología, Oncología, Pediatría, Gastroenterología y en el primer piso el área de Urgencias.

La estructura principal de este edificio es en concreto reforzado, las placas son aligeradas en casetón de guadua. Muros internos en bloque de arcilla, pañetados, estucados y pintados en pintura acrílica.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 18 de 28			

La fachada es mampostería en ladrillo prensado, la ventanería de este edificio es de aluminio y vidrio crudo. El cielo raso se encuentra instalado en dry wall.

Este edificio cuenta con 2 ascensores para pacientes, funcionarios y visitantes, tiene rampas de acceso a todos los pisos y 2 escaleras internas. La cubierta del edificio es en teja termo acústica asfáltica sobre estructura metálica.

10.3 Edificio Administrativo

Este edificio tiene 3 niveles, y en éste se encuentran las áreas administrativas del Instituto; la estructura de este edificio son muros en mampostería en tabicón, las placas de entrepiso son en losetas de concreto sobre casetón de guadua y madera.

La ventanearía es en madera con vidrio crudo, tipo panel. La cubierta de este edificio es en teja termo acústica.

10.4 Edificio de Medicina Nuclear

Este edificio cuenta con 3 pisos, en el primer funciona el área de ciclotrón y la radiofarmacia. En el segundo piso funcionan las áreas de PET y suministro de las dosis y en el tercer piso el área de medicina nuclear.

La estructura de este edificio está construida en concreto reforzado y las placas aligeradas con casetón en guadua. Las fachadas son en vidrio templado y muros en bloque pañetados.

El cielorraso se encuentra en drywall. La cubierta es en placa de concreto impermeabilizada con manto.

Nota: Es importante anotar que hay áreas que están en remodelación y construcción en el Instituto.

11. ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR EL CONTRATISTA

El proponente se debe comprometer a brindar el soporte de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, con calidad y oportunidad.

12. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el INC. La cual será avalada por el grupo de Salud y Seguridad en el trabajo del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 19 de 28	

13. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO: El servicio se prestará en las sedes del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., teniendo sede principal calle 1 No. 9 85, dentro de los requerimientos institucionales.

14. EQUIPO HUMANO REQUERIDO

El equipo humano mínimo requerido debe contar con los siguientes perfiles: coordinador, técnicos electricistas, plomeros, Auxiliares de Mantenimiento, Técnicos electricista, carpinteros, oficiales de obra, calderista y todos aquellos perfiles necesarios para la ejecución del contrato de mantenimiento.

NOMBRE	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
COORDINADOR	1	1 PERFIL DE COORDINADOR DEL CONTRATO debe tener título profesional en Ing. Civil, Ing Industrial, Ing Biomédico y/o Ing. Mecánico con experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias o industriales y curso de alturas	Con los 2 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato se
TECNICO ELECTRICISTA	2	Técnico Electricista debe tener Certificado de Técnico electricista industrial, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias	Con los 2 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato se
OFICIAL DE OBRA	1	Técnico en construcción debe tener Certificado de Técnico debe tener Construcciones, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y	Con los 2 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato se

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 20 de 28	

		correctivo en instalaciones hospitalarias	
AYUDANTE DE OBRA	1	Debe ser bachiller, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias	Con los 2 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato se
TECNICO EN REDES HIDRAULICAS	2	Debe tener Certificado de técnico en redes hidráulicas, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias	Con los 2 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato se
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (CARPINTERIA, PINTURA, VARIOS)	2	Debe ser bachiller, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias	Con los 2 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato se
CALDERISTA (RELEVOS EN DESCANSO DE LOS OFICIALES)	1	Debe ser Calderista bachiller y/o Electricista con experiencia en calderas industriales de más de 200 bhp, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias	Con los 2 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato se

14.1 Requerimientos generales. El equipo humano asignado para cada especialidad debe presentar hojas de vida, copia de certificación de títulos obtenidos, cursos realizados, experiencia relacionada con el cargo. Todo el personal debe anexar curso trabajo seguro avanzado en alturas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 21 de 28	

Nota. Se debe presentar hojas de vida completas con de soportes en copia legible con la oferta, para evaluación de idoneidad. Las certificaciones de experiencia relacionada de los perfiles del talento humano requerido en esta invitación, en caso tal que el oferente los certifique debe adicionalmente anexar certificaciones de las empresa donde desarrollaron los contratos, están certificaciones deben estar firmadas por el supervisor, interventor, representante legal de la empresa o Jefe de Talento Humano.

15. TALENTO HUMANO

- a. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio
- Los horarios del talento humano para desarrollar el objeto del contrato son de libre administración del proponente en cuanto a rotación, siempre y cuando se garantice el cubrimiento del mantenimiento 7 x 24, por el sistema de turnos y horario diurno.
 - El oferente debe presentar al Coordinador del Grupo de Infraestructura un cronograma mensual de turnos de trabajo donde se evidencie horario y disponibilidad con cubrimiento 24 horas.
 - El contratista debe velar por la adecuada presentación del personal, el cual deberá permanecer impecablemente uniformado y debidamente identificado con el carné de la empresa, durante la prestación del servicio.
 - El contratista debe realizar los cambios del personal cuando la situación lo amerite por causas justificadas; para el efecto se debe tener en cuenta que los reemplazos deben cumplir con el perfil y los requerimientos por especialidad ofertados y aceptados inicialmente; se deben informar por escrito. El supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de personal por bajo rendimiento o situaciones que lo ameriten.
 - El contratista debe reemplazar el personal asignado para el servicio por faltas temporales superiores a un día de labor, teniendo en cuenta su especialidad.
 - El contratista debe responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal en todo sentido sea correcta durante la prestación del servicio. Cuando la situación lo amerite, hacer los relevos necesarios del personal.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 22 de 28	

- El contratista debe suministrar durante la prestación del servicio los elementos de Seguridad Industrial, tanto para el personal como para las áreas, a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.
 - El contratista debe presentar con cada factura certificados de aportes parafiscales, copia la Rut actualizada y paz y salvo de arrendamiento de las áreas si aplica.
 - Debe tenerse en cuenta que está prohibido fumar dentro de las instalaciones del INSTITUTO y hasta 15 metros del perímetro de este.
 - Se deben anexar hojas de vida con soportes, copia de los titulo académicos y certificaciones de experiencia laboral.
 - Presentar un cronograma de mantenimiento hospitalario preventivo de cada una de las áreas, para ser evaluado y avalado por el supervisor del contrato.
 - El oferente deberá garantizar exclusividad de los empleados asignados al instituto.
 - Adicional el INC obliga a que el contratista cuente con un profesional o técnico en salud ocupacional y coordinador de trabajo en alturas (se acepta que el coordinador de trabajo de alturas forme parte de los perfiles anteriormente requeridos); estos perfiles deben responder al Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo del INC por la seguridad de los trabajos realizados de su personal a cargo.
- b. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:
- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
 - Contar y anexar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el INC.
 - Contar y anexar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
 - Contar y anexar con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.
 - Contar y anexar con Proceso de Selección.
 - Contar y anexar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
 - Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 23 de 28	

contrato.

- Contar y anexar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

c. El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Sistema de seguridad y salud en el trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de aportes legales.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 24 de 28			

- comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

d. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

LEGISLACION: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc.

Durante el proceso de selección así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características descritas en la presente invitación.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.

16. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico.
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada.
- Reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado.
- Matriz de peligros
- Matriz de Elementos de Protección Personal
- Matriz Legal actualizada
- Acta de conformación del COPASST o Vigía en seguridad y salud en el trabajo.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Plan anual de trabajo del SG-SST con metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reintroducción.
- Plan de Emergencias
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 25 de 28	

- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,5 mts de altura
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento
- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad).

17. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio
- Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

18. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 26 de 28	

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento. El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

19. EQUIPOS / INSUMOS

El Instituto NO suministra ninguna clase de equipos, herramientas o insumos (Consumibles) para el desarrollo del objeto del contrato, tanto a nivel operativo como administrativo. Todos los equipos requeridos los suministra el CONTRATISTA. El Instituto entrega únicamente los elementos de ferretería, materiales y repuestos requeridos para realizar los mantenimientos respectivos.

El contratista debe suministrar todas las herramientas y consumibles necesarios para desarrollar el objeto del contrato. Entre los consumibles están discos de corte y de pulir, brocas, brochas, rodillos, lijas, estopas, papel y todos aquellos que hagan parte de su labor.

El contratista deberá suministrar y anexar la relación y características de los equipos relacionados en la descripción y demás que requiera para la realización del objeto del contrato.

a. Herramientas de trabajo: El proponente debe proporcionar "TODAS" las herramientas de trabajo (Sondas, taladros, escaleras, andamios y demás) para la realización a cabalidad del Objeto del contrato; dichas herramientas deben ingresar al Instituto bajo la autorización del Coordinador del Grupo de Infraestructura, realizar su registro en el Almacén institucional y la autorización del Grupo de Vigilancia además permanecer en el taller asignado en el Instituto, a la empresa que se le adjudique el contrato y será responsabilidad de la misma el cuidado de los objetos.

b. Equipos e implementos de Oficina: En cuanto a los insumos que el oferente requiera para realizar el objeto del contrato a nivel administrativo es su responsabilidad suministrarlos a su equipo de trabajo (equipos de cómputo, fotocopidora, papelería en general, etc.)

c. Equipo de comunicación: El contratista deberá suministrar a cada uno de los operarios asignados para este contrato, radios de comunicación programables a las mismas frecuencias del INC o equipos celulares, que permitan y garanticen la comunicación entre los operarios dentro de las sedes, de éstos con la empresa, con el coordinador asignado, con el Supervisor del INC y con la central de comunicaciones del INC.

20. TIPOS DE MANTENIMIENTOS A REALIZAR.

- Mantenimiento preventivo: Es la acción de prever anticipadamente el deterioro, producto del uso y agotamiento de la vida útil de componentes, partes, piezas, materiales y en general,

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 27 de 28	

elementos que constituyen la infraestructura o la planta física, permitiendo su recuperación, restauración, renovación y operación continua, confiable, segura y económica.

- Mantenimiento correctivo: Corresponde a la acción de reparar después de haberse presentado los daño o avería causados por agotamiento de la vida útil u otros factores externos, de componentes, partes, piezas, materiales y en general de elementos que constituyen la infraestructura o planta física, permitiendo su recuperación, restauración, renovación y operación continua, confiables, segura y económica.

21. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el valor correspondiente. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
- Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

22. SUPERVISION.

El Instituto designará un supervisor para el seguimiento del cumplimiento del objeto contractual.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 28 de 28	

23. INDICADORES DE GESTION.

El oferente debe realizar y entregar mensualmente al Coordinador del Grupo de Gestión de la Infraestructura los indicadores de gestión y contribuir con los que el Instituto requiera.

24. ARRIENDO DE AREAS Y PUESTO DE TRABAJO.

Por arriendo de áreas y puestos de trabajo se pactar un arriendo mensual de \$375.000.